

Alexandra Espin Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Publica celebrada en la Notaria Segunda del canton Pastaza, legalmente marginado en el Registro Mercantil del canton Arajuno.

Transfieren LOS CEDENTS DOS Participaciones de un valor de \$1.00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones a favor de los CESIONARIOS.

LOS CEDENTES	CESIONARIOS	N° PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION
Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta C.L.150032094-8	Tsermp Chiarmach Diana Dilma C.L.160064727-3	2		Un dolar
Sarango Masache Angel Marin C.L.1600156005-1	Castro Veloz Cesar Bolivar C.L.170489241-1			

Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversion que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Solicito se me confiera una nomina de socios de la compañía.

Atentamente.



Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta
GERENTE GENERAL
TRANSNUSHINO CIA.LTDA

2014	16	01	02	P001340
------	----	----	----	---------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO

CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA y

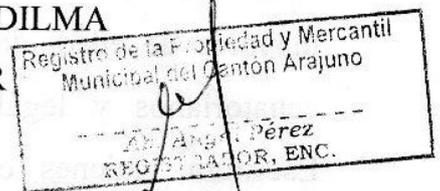
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN

ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE

A FAVOR DE : TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

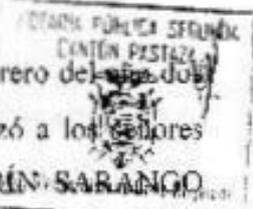
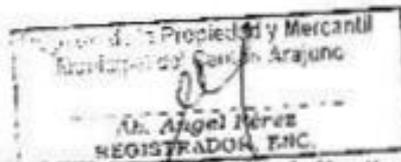
CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR

CUANTÍA : USD. 2.00



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **doce de marzo** del año **dos mil catorce**, ante mí la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):** Por una parte los señores cónyuges: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA y los cónyuges SARANGO MASACHE ANGEL MARIN ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE en calidad de **CEDENTES**, y, por otra parte la señorita: TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA, y CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Arajuno y de transito por esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una más de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANÍA y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, y los cónyuges ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE y INÉS IVONNE ÁLVAREZ ESCOBAR y por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señorita DIANA DILMA TSEREMP CIPARMACHI de estado civil soltera y el señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ, de estado civil casado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Arajuno, de nacionalidad ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA., se constituyó con domicilio en Arajuno, Provincia de Pastaza, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES, mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del año dos mil cinco, ante la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Pastaza, bajo la partida número ciento setenta y siete, y ciento setenta y ocho, el veinte de diciembre del año dos mil cinco; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA., Cambió su Denominación, y Reformó su Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil diez, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Dra. Patricia Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Arajuno, el veintiocho de junio del año dos mil doce, con el número ocho anotado en el libro Repertorio con el número uno; c) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIX-----



---TO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., celebrada el día diez de febrero del año dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores señor JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE. Para que transfieran cada uno UNA PARTICIPACIÓN, de las que poseen en esta Compañía a favor de la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH y el señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES- Con los antecedentes expuestos, el señor JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, cede en venta UNA PARTICIPACIÓN, favor de la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH; y el señor ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE, a favor del señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ cede en venta UNA PARTICIPACIÓN, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MLXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.-ACEPTACIÓN.- Los cónyuges JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y CALAPUCIA ANDY DEVORA LEA y los cónyuges ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE y INÉS IVONNE ÁLVAREZ ESCOBAR manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta cada uno UNA PARTICIPACIÓN, que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MLXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.-PRECIO.- El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de DOS DÓLARES de los EE.UU. de Nortamérica pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionarios a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Arajuno, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran cada uno UNA PARTICIPACIÓN que poseen en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Abogado Juan Escobar , con Registro Profesional Número dieciocho – dos mil trece - setenta, del Foro de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cedula de Ley presentada cuyo números se encuentra anotados al final de este instrumento, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria en todo su contenido, se ratifica (n), y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN:: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO, C.C.Nro. 150032094-8, F) CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, C.C.Nro. 160031913-9, C.V.Nro.002-0050, f) SARANGO MASACHE ANGEL MARIN, C.C.Nro. 160015605-1, C.V.Nro. 004-0276, f) ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE, C.C.Nro. 160026744-5, C.V.Nro. 001-0110, F) TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA, C.C.Nro. 160064727-2, C.V.Nro. 044-0291 , F) CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR, C.C.Nro. 170489241-1, C.V.Nro.175-0035, F) **ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-**Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.-**



RAZON.- En la ciudad de Arajuno, a los catorce días del mes de marzo del dos mil catorce consta que en esta fecha y con el número de inscripción No. 1, se inscribió LA CESION DE DOS PARTICIPACIONES OTROGADO POR LOS SEÑORES JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, DEVORA LEA CALAPUCHA ANDY Y ANGEL MARIN SARANGO MASACHE, INES IVONNE ALVAREZ ESCOBAR A FAVOR DE LOS SEÑORES DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH Y CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ, en el libro de registro correspondiente, tomándose nota en el libro repertorio con el No. 01.



ABG. ANGEL PÉREZ CALB
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO. ENC.



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES**, Celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado el **doce de Marzo del año dos mil catorce**. Otorgado por: **QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO Y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA** y los cónyuges **SARANGO MASACHE ANGEL MARIN ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE**, en calidad de **CEDENTES**, A favor de: **TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA y CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR QUINTEROS HERRERA EDGAR EDUARDO**, en calidad de **CESIONARIOS**, en la matriz **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA**, celebrada el **catorce de junio del dos mil cinco**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **DOY FE.- Puyo, doce de Marzo del año dos mil catorce; LA NOTARIA.**



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



Constancia del Quorum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DÍA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciocho horas con veinte minutos

1.- Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que los señores Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta y Ángel Marín Sarango Masache socios de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder cada uno UNA participación del capital social, que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA.**, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder UNA participación, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA,** y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH,** de la misma forma el señor toma la palabra el señor Ángel Marín Sarango Masache, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder UNA participación, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA,** y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ,** por lo cual ponen en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Luis Marcelo Espinoza Puga, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a esto

derecho, se puede permitir que la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH** y el señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ**, accedan a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de los señores, Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta y Ángel Marín Sarango Masache, el ceder cada uno UNA participación, sea la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH** y el señor **CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ**, quienes adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2014

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, a que ceda y transfiera UNA participación de UN DÓLAR (USD 1,00), que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, a favor de la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH**, y el señor Ángel Marín Sarango Masache, a que ceda y transfiera UNA participación de UN DÓLAR (USD 1,00), que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, a favor del señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ**; todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	PARTICIPACIONES
DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH	1
CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ	1
CESIONARIOS	
JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA	
ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE	
CEDENTES	

Finalmente se solicita a la gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del acta.- luego, por haber resueltos los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta.

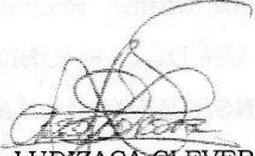
Reinstalada las sesión, a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



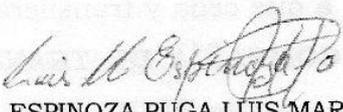
ALVARADO CUJÍ ANA MARIA



CALAPUCHA ANDY BLANCA OLIVIA



CORONEL LUDIZACA CLEVER EDMUNDO



ESPINOZA PUGA LUIS MARCELO



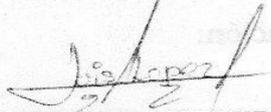
FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN



LOPEZ ANDY FERNANDO ANDRES



LOPEZ CERDA RAMIRO MARTIN



LOPEZ RUEDA LUIS HENRY



PEREZ TIXE HOLGER FILADELFO



QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGO



SARANGO MASACHE ANGEL MARIN



TAYUPANDA PANCHI HUGO

CERTIFICADO

COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA



Sr. **JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA**, de cedula de ciudadanía N° 150032094-8, En Calidad De Gerente General de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañía vigente, en legal forma certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 10 de febrero del 2014 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar a los señores **JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE**, para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor de los señores **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH y CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ** de la siguiente forma.

- a) JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, transfiere UNA participación a la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH.
- b) ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE, transfiere UNA participación al señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfiera dichas participaciones, en forma dispuesta en la cláusula anterior.

Arajuno 10 de febrero del 2014.


JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA
GERENTE GENERAL
TRANSNUSHINO CIA. LTDA

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DE TRANSPORTES MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA**

SOCIO	SITUACION ACTUAL			CESION DE PARTICIPACIONES		
	CAP. SUSCRITO	PARTC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	CAP. SUSCRITO	PARTC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
ALVARADO CUJI ANA MARIA	9	9	9	9	9	9
CALAFUCHA ANDY BLANCA OLIVIA	28	28	28	28	28	28
CORONEL LUDIZACA CLEVER EDMUNDO	28	28	28	28	28	28
ESPINOZA PUGA LUIS MARCELO	28	28	28	28	28	28
FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN	10	10	10	10	10	10
LOPEZ ANDY FERNANDO ANDRES	9	9	9	9	9	9
LOPEZ CERDA RAMIRO MARTIN	28	28	28	28	28	28
LOPEZ RUEDA LUIS HENRY	28	28	28	28	28	28
PEREZ TIXE HOLGER FILODELFO	46	46	46	46	46	46
QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGO	74	74	74	73	73	73
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN	84	84	84	83	83	83
TAYUPANDA PANCHI HUGO	28	28	28	28	28	28
DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH				1		
CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ				1		
TOTAL	400	400	400	400	400	400

CAROLINA VASQUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

N. 150032094-E

CIUDADANÍA
 DOMICILIO REGISTRADO
GUAYDE TOAPANA
RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO
 20/08/68
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PUEBLO

REGISTRACION DEL DUEÑO
 1981-10-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

PROFESION
 USUARIO
 IDENTIFICACION
 SOLAPERA ANDY

COLEGIO PROFESIONAL
 NOTARIAL

INSCRITO AL REGISTRO
 DE LA MESA
 NOTARIAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PASTAZA
 2014-02-23

FECHA DE SUSCRIPCION
 2014-02-23

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CRE

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

150032094-E
 CIUDADANA

GUAYDE TOAPANA JAIME RODRIGUEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CENSALCENSO
 IDENTIFICACIÓN CENSAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA
 LEA DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 ARAJUNO
 ARAJUNO

RICHARDE FRANCISCO 1574-4546
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JAMES RODRIGO
 CUSUMPE TORREALBA

N.º 160031913-9

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 COMPLEJO EDUCATIVO: COMPLEJO EDUCATIVO PASTAZA
 ASESOR: E. VILLALBA DE PACHECO
 CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA
 ASESOR: J. TORRES DE LA ANCHUTE
 ASESOR: LÓPEZ MANTORRA JACINTA
 INSTITUCIÓN DE EJECUCIÓN: PASTAZA
 FECHA DE EMISIÓN: 2018-05-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-17

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
 Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0050
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1600319139
 CÉDULA
CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA

PASTAZA
 PROVINCIA
 ARAJUNO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ARAJUNO
 PARRISQUIA 1
 ZONA 7

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SERVICIO DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 160015605-1
 SARANGO MASACHE ANGEL MARIN
 LEONARDO VASQUEZ
 23 SEPTIEMBRE 1961
 001-2 0377 00753 H
 LOJA CALVAE
 CARTAMANGA 1961



ECUATORIANO
 PASADO INES IVONNE ALVAREZ ESCOBAR
 PASTAZA CHOFER PROFESIONAL
 MIGUEL SARANGO
 MELVA MASACHE
 PASTAZA
 27/09/2019
 D.E.A. 0064062



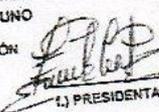
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

 Abg. Gladys Jimena Calle Regala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0276
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN
1600156051
 CÉDULA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ARAJUNO	1
ARAJUNO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

160026744-5

ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE

PASTAZA/PERA/SHELL

24 SEPTIEMBRE 1973

001 - 1019 0009 F

PASTAZA/PERA

1971



[Signature]

EDUCACION SUPERIOR

DABAGO ANGEL DURAN SANCHEZ MAGALHE

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

MARCEL ROMEO PLAZA VEZ

ZOLA LASTERIA ESCOBAR A

PASTAZA 28/05/2016

06/05/2016

GEN 0022778

NOTARIA ALBERTO SCHINDLER

EXON PASTAZA

[Signature]

Cap. Glorys Jimenez Calle Negrete

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONDADO NACIONAL DE EDUCACION CASI

CERTIFICADO DE NOTACION

ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE

001

001 - 0110 1600267445

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE

PASTAZA	CINCUANOVENA	9
PERA/SHELL	JUNO	5
PARAJUNO	PAREDO, SA	ZONA

[Stamp]

7. PRESENTACION JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION 1704892411

CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR
 TUNGURAHUA AMBATO 1965
 11 BICHINDAZ 1965
 GUS-2 GUS-2012 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA NEGRO 1965



[Signature]

IDENTIFICACION ***** 1704892411

CASADO GUEVARA CASTRO ALICIA NORA
 BASICA FELICIANO
 CASTRO ARCUS DELIANO
 VELOZ JULIA
 PASTAZA 22/06/2011
 22/06/2023

REN 4081115



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

[Signature]
 Abg. Gladys Jimena Calle Regaled

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VERIFICACION
 SECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2011

021 1704892411

021 - 0157 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	2
QUITO	LA MAGDALENA	1
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

GEOLADE CIUDADANIA No. 160064727-3

TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

PASTAZA/PASTAZA/SIMON BOLIVAR (MUSHULLACT

14 FEBRERO 1990

REG. CIVIL 001- 0006 00006 F

PASTAZA/ PASTAZA

SIMON BOLIVAR (MUSHULLACT 990



Diana Dilma

ECUATORIANA***** V4343V1244

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DOMINGO ENRIQUE TSERMP

JULIA BLANCA CHIARMACH UNTSUI

PASTAZA 15/08/2012

15/08/2024

FORMA DUP 0061058



Diana Dilma

PLUGAR DERECHO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0291 1600647273

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Alexandra Espin Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Publica celebrada en la Notaria Segunda del canton Pastaza, legalmente marginado en el Registro Mercantil del canton Arajuno.

Transfieren LOS CEDENTS DOS Participaciones de un valor de \$1.00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones a favor de los CESIONARIOS.

LOS CEDENTES	CESIONARIOS	N° PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION
Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta C.L.150032094-8	Tsermp Chiarmach Diana Dilma C.L.160064727-3	2		Un dolar
Sarango Masache Angel Marin C.L.1600156005-1	Castro Veloz Cesar Bolivar C.L.170489241-1			

Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversion que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Solicito se me confiera una nomina de socios de la compañía.

Atentamente.



Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta
GERENTE GENERAL
TRANSNUSHINO CIA.LTDA

2014	16	01	02	P001340
------	----	----	----	---------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO

CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA y

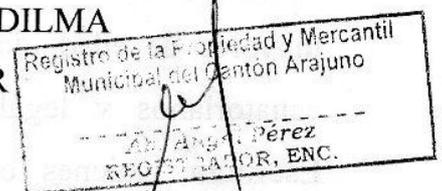
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN

ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE

A FAVOR DE : TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

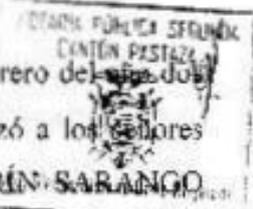
CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR

CUANTÍA : USD. 2.00



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **doce de marzo** del año **dos mil catorce**, ante mí la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Por una parte los señores cónyuges: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA y los cónyuges SARANGO MASACHE ANGEL MARIN ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE en calidad de **CEDENTES**, y, por otra parte la señorita: TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA, y CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Arajuno y de transito por esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una más de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANÍA y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, y los cónyuges ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE y INÉS IVONNE ÁLVAREZ ESCOBAR y por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señorita DIANA DILMA TSEREMP CIPARMACHI de estado civil soltera y el señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ, de estado civil casado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Arajuno, de nacionalidad ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CIA.LTDA., se constituyó con domicilio en Arajuno, Provincia de Pastaza, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES, mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del año dos mil cinco, ante la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Pastaza, bajo la partida número ciento setenta y siete, y ciento setenta y ocho, el veinte de diciembre del año dos mil cinco; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA., Cambió su Denominación, y Reformó su Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil diez, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Dra. Patricia Naveda Suarez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Arajuno, el veintiocho de junio del año dos mil doce, con el número ocho anotado en el libro Repertorio con el número uno; c) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIX-----



---TO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA., celebrada el día diez de febrero del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores señor JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE. Para que transfieran cada uno UNA PARTICIPACIÓN, de las que poseen en esta Compañía a favor de la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH y el señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES- Con los antecedentes expuestos, el señor JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, cede en venta UNA PARTICIPACIÓN, favor de la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH; y el señor ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE, a favor del señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ cede en venta UNA PARTICIPACIÓN, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MLXTO TRANSNUSHINO CÍA LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.-ACEPTACIÓN.- Los cónyuges JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y CALAPUCIA ANDY DEVORA LEA y los cónyuges ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE y INÉS IVONNE ÁLVAREZ ESCOBAR manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta cada uno UNA PARTICIPACIÓN, que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MLXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.-PRECIO.- El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de DOS DÓLARES de los EE.UU. de Norteamérica pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionarios a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Arajuno, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran cada uno UNA PARTICIPACIÓN que poseen en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Abogado Juan Escobar , con Registro Profesional Número dieciocho – dos mil trece - setenta, del Foro de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cedula de Ley presentada cuyo números se encuentra anotados al final de este instrumento, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria en todo su contenido, se ratifica (n), y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN:: QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO, C.C.Nro. 150032094-8, F) CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA, C.C.Nro. 160031913-9, C.V.Nro.002-0050, f) SARANGO MASACHE ANGEL MARIN, C.C.Nro. 160015605-1, C.V.Nro. 004-0276, f) ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE, C.C.Nro. 160026744-5, C.V.Nro. 001-0110, F) TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA, C.C.Nro. 160064727-2, C.V.Nro. 044-0291 , F) CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR, C.C.Nro. 170489241-1, C.V.Nro.175-0035, F) **ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA**:-Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.**



RAZON.- En la ciudad de Arajuno, a los catorce días del mes de marzo del dos mil catorce consta que en esta fecha y con el número de inscripción No. 1, se inscribió LA CESION DE DOS PARTICIPACIONES OTROGADO POR LOS SEÑORES JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, DEVORA LEA CALAPUCHA ANDY Y ANGEL MARIN SARANGO MASACHE, INES IVONNE ALVAREZ ESCOBAR A FAVOR DE LOS SEÑORES DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH Y CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ, en el libro de registro correspondiente, tomándose nota en el libro repertorio con el No. 01.



ABG. ANGEL PÉREZ CALB
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ARAJUNO. ENC.



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES**, Celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado el **doce de Marzo del año dos mil catorce**. Otorgado por: **QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO Y CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA** y los cónyuges **SARANGO MASACHE ANGEL MARIN ALVAREZ ESCOBAR INES IVONNE**, en calidad de **CEDENTES**, A favor de: **TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA y CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR QUINTEROS HERRERA EDGAR EDUARDO**, en calidad de **CESIONARIOS**, en la matriz **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA**, celebrada el **catorce de junio del dos mil cinco**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **DOY FE.- Puyo, doce de Marzo del año dos mil catorce; LA NOTARIA.**



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



Constancia del Quorum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DÍA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciocho horas con veinte minutos

1.- Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que los señores Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta y Ángel Marín Sarango Masache socios de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder cada uno UNA participación del capital social, que poseen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA.**, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder UNA participación, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA,** y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH,** de la misma forma el señor toma la palabra el señor Ángel Marín Sarango Masache, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder UNA participación, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA,** y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ,** por lo cual ponen en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Luis Marcelo Espinoza Puga, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a esto

derecho, se puede permitir que la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH** y el señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ**, accedan a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de los señores, Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta y Ángel Marín Sarango Masache, el ceder cada uno UNA participación, sea la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH** y el señor **CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ**, quienes adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2014

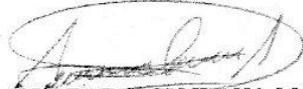
LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Jaime Rodrigo Quishpe Toapanta, a que ceda y transfiera UNA participación de UN DÓLAR (USD 1,00), que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, a favor de la señorita **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH**, y el señor Ángel Marín Sarango Masache, a que ceda y transfiera UNA participación de UN DÓLAR (USD 1,00), que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, a favor del señor **CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ**; todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	PARTICIPACIONES
DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH	1
CESAR BOLIVAR CASTRO VELOZ	1
CESIONARIOS	
JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA	
ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE	
CEDENTES	

Finalmente se solicita a la gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del acta.- luego, por haber resueltos los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta.

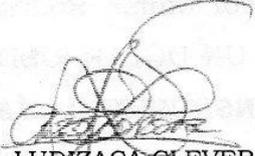
Reinstalada las sesión, a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



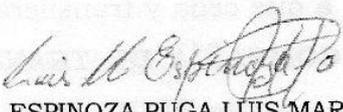
ALVARADO CUJÍ ANA MARIA



CALAPUCHA ANDY BLANCA OLIVIA



CORONEL LUDIZACA CLEVER EDMUNDO



ESPINOZA PUGA LUIS MARCELO



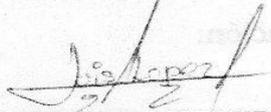
FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAÍN



LOPEZ ANDY FERNANDO ANDRES



LOPEZ CERDA RAMIRO MARTIN



LOPEZ RUEDA LUIS HENRY



PEREZ TIXE HOLGER FILADELFO



QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGO



SARANGO MASACHE ANGEL MARIN



TAYUPANDA PANCHI HUGO

CERTIFICADO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA



Sr. **JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA**, de cedula de ciudadanía N° 150032094-8, En Calidad De Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSNUSHINO CÍA. LTDA**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañía vigente, en legal forma certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 10 de febrero del 2014 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar a los señores **JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA y ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE**, para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor de los señores **DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH y CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ** de la siguiente forma.

- a) JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA, transfiere UNA participación a la señorita DIANA DILMA TSEREMP CHIARMACH.
- b) ÁNGEL MARÍN SARANGO MASACHE, transfiere UNA participación al señor CESAR BOLÍVAR CASTRO VELOZ.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfiera dichas participaciones, en forma dispuesta en la cláusula anterior.

Arajuno 10 de febrero del 2014.


JAIME RODRIGO QUISHPE TOAPANTA
GERENTE GENERAL
TRANSNUSHINO CIA. LTDA

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DE TRANSPORTES MIXTO TRANSNUSHINO CIA. LTDA**

SOCIO	SITUACION ACTUAL			CESION DE PARTICIPACIONES		
	CAP. SUSCRITO	PARTC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	CAP. SUSCRITO	PARTC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
ALVARADO CUJI ANA MARIA	9	9	9	9	9	9
CALAFUCHA ANDY BLANCA OLIVIA	28	28	28	28	28	28
CORONEL LUDIZACA CLEVER EDMUNDO	28	28	28	28	28	28
ESPINOZA PUGA LUIS MARCELO	28	28	28	28	28	28
FRUTOS OJEDA GERARDO EFRAIN	10	10	10	10	10	10
LOPEZ ANDY FERNANDO ANDRES	9	9	9	9	9	9
LOPEZ CERDA RAMIRO MARTIN	28	28	28	28	28	28
LOPEZ RUEDA LUIS HENRY	28	28	28	28	28	28
PEREZ TIXE HOLGER FILADELFO	46	46	46	46	46	46
QUISPE TOAPANTA JAIME RODRIGO	74	74	74	73	73	73
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN	84	84	84	83	83	83
TAYUPANDA PANCHI HUGO	28	28	28	28	28	28
				1		
				1		
TOTAL	400	400	400	400	400	400

CAROLINA PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

N. 150032094-E

Ciudadanía: **COLOMBIANA**
 Lugar de nacimiento: **BOGOTÁ**
 Nacionalidad: **COLOMBIANA**
 Fecha de expedición: **2014-02-23**
 Fecha de supervisión: **2014-02-23**

IDENTIFICACION NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL

COLEGIO NACIONAL DE NOTARIOS
 CANTON PASTAZA

NOTARIO PUBLICO
 CANTON PASTAZA

FECHA DE EMISION: **2014-02-23**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **2014-02-23**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

150032094-E
 CIUDADANA

COBAYE TOAPANA JAIME RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CALAPUCHA ANDY
 DEVORA LEA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 160031913-9

LUGAR DE NACIMIENTO:
 PASTAZA
 ARAJUNO
 ARAJUNO

RICHARDE FRANCISCO 1574-4546
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAMES RODRIGO
 CUSUMPE TORREALBA

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 COMPLEJO PASTAZO
 CALAPUCHA TANTO EN LOS EXISTENTES
 ANTES DE LOS TORNOS DE LA ANORE
 ANTES DE LOS TORNOS DE LA ANORE
 ANTES DE LOS TORNOS DE LA ANORE

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 CANTÓN PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0050
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1600319139
 CÉDULA
CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA

PASTAZA
 PROVINCIA
 ARAJUNO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 ARAJUNO
 PARRISQUIA
 ZONA: 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SERVICIO DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 160015605-1
 SARANGO MASACHE ANGEL MARIN
 LEONARDO VASQUEZ
 23 SEPTIEMBRE 1961
 001-2 0377 00753 H
 LOJA CALVAE
 CARTAMANGA 1961



ECUATORIANO
 PASADO INES IVONNE ALVAREZ ESCOBAR
 PASTAZA CHOFER PROFESIONAL
 MIGUEL SARANGO
 MELVA MASACHE
 PASTAZA
 27/09/2019
 D.E.A. 0064062



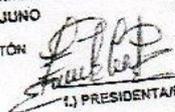
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

 Abg. Gladys Jimena Calle Regala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0276
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SARANGO MASACHE ANGEL MARIN
1600156051
 CÉDULA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ARAJUNO	1
ARAJUNO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION 1704892411

CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR
 TUNGURAHUA AMBATO 1965
 LA PICHINCHA 1965
 QUITO 1965
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA PICHINCHA 1965



[Signature]

IDENTIFICACION ***** 1704892411

CASADO GUEVARA CASTRO ALICIA NEENA
 BASICA FELICIANO
 CASTRO ARCUS DELIANO
 VELOZ JULIA
 PASTAZA 22/06/2011
 22/06/2023

REN 4081115



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

[Signature]
 Abg. Gladys Jimena Calle Regaled

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 SECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2011

021 1704892411

021 - 0157 NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
 CASTRO VELOZ CESAR BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLADE CIUDADANIA No 160064727-3

TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

PASTAZA/PASTAZA/SIMON BOLIVAR (MUSHULLACT

14 FEBRERO 1990

FECHA DE EMISION 001- 0006 00006 F

PASTAZA/ PASTAZA

SIMON BOLIVAR (MUSHULLACT990



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V1244

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DOMINGO ENRIQUE TSERMP

JULIA BLANCA CHIARMACH UNTSUI

PASTAZA 15/08/2012

15/08/2024

FORMA DUP 0061058



[Signature]

PLUGAR DERECHO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0291 1600647273

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TSEREMP CHIARMACH DIANA DILMA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA